

QUILMES, 22 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 151-0116/92, las Resoluciones (R) N° 205/92, (R) N° 558/09, (CS) N° 413/10, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones (R) N° 205/92, (R) N° 558/09 y (CS) N° 413/10 se aprobaron los Planes de Estudios de la Carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería.

Que resulta necesario promover la articulación entre los Planes de Estudios de la Carrera de Enfermería Universitaria y el de la Licenciatura en Enfermería a fin de integrar los saberes y potenciar experiencias de formación de calidad.

Que es necesario acompañar el proceso de implementación entre los Planes de Estudios con un marco normativo que posibilite disponer de una vinculación coherente de los recorridos curriculares de los alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria y los que se inscriban a la Licenciatura en Enfermería.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, (Resol. C.D. N° 204/10) propone al Consejo Superior la aprobación de la Tabla de Equivalencias con el objeto de subsanar dicha situación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Tabla de Equivalencias para los egresados de la Carrera Enfermería Universitaria que hubiesen cursado con el Plan de Estudios aprobado por Resolución (R) N° 205/92 y se inscriban a la Licenciatura en

Enfermería que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar la Tabla de Equivalencias para los egresados de la Carrera Enfermería Universitaria que hubiesen cursado con el Plan de Estudios aprobado por Resolución (R) N° 558/09 y se inscriban a la Licenciatura en Enfermería que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **682/10**